



PRESIDENCIA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 109 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 25 FEB 2014

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 103-2014-GR-JUNIN/PR de fecha 24 de febrero de 2014 mediante el cual se dio por concluida la designación del médico Hernán Yury Condori Machado en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Chanchamayo de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Junín;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la nación, y por tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, el literal a) del artículo 147º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM señala que las entidades públicas reconocen acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con la funciones desempeñadas a través de agradecimiento o felicitación escrita; diploma y medalla al mérito; y la Orden del Servicio Civil, en sus diferentes grados;

Que, la labor que realizan los servidores y empleados públicos es de suma importancia en razón a que se encuentran al servicio de la nación, por lo que sus acciones deben desarrollarse teniendo como orientación la atención de los intereses del país y de la ciudadanía, en consecuencia, habiéndose designado al médico Hernán Yury Condori Machado en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Chanchamayo de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Junín mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2011-GR-JUNIN/PR con eficacia anticipada desde el 05 de enero de 2011, quien en cumplimiento de sus funciones ha destacado mejorando la imagen de la entidad frente a la colectividad y ha logrado resultados eficientes en el servicio que prestó a la Población de Chanchamayo, identificándose e impulsando para hacer realidad que el Gobierno Regional de Junín construya el nuevo Hospital Regional Docente de Medicina Tropical de Chanchamayo "Dr. Pedro Ortiz Cabanillas" a inaugurarse en marzo de 2014, Hospital que beneficiará a los pobladores de las localidades y distritos de la Selva Central, principalmente a San Ramón, Vitoc, San Luis de Shuaro, Pichanaki, Perené, Monobamba, entre otros pueblos;

Doc: 572437

EXP: 400420



PRESIDENCIA



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, es política del Gobierno Regional Junín, reconocer, valorar y resaltar todas las acciones encaminadas a la identificación institucional en bien de la Región Junín de nuestros servidores y funcionarios de las diferentes Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Junín Sede y de las diferentes Direcciones Regionales, en consecuencia, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 de dictar Resoluciones Regionales y al literal a) del artículo 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es necesario reconocer y felicitar al mencionado médico mediante acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, del Director Regional (e) de Asesoría Jurídica y de la Sub Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a nombre del Gobierno Regional Junín, al médico Hernán Yury Condori Machado por haber destacado mejorando la imagen de la entidad frente a la colectividad y haber logrado resultados eficientes en el servicio que prestó a la Población de Chanchamayo desde el 05 de enero de 2011 hasta el 24 de febrero de 2014 en su condición de personal designado en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Chanchamayo de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Junín.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud Chanchamayo y/o quien haga sus veces en dicha entidad, inserte en el legajo de personal del médico Hernán Yury Condori Machado la presente resolución que constituye **mérito** y por los fundamentos expuestos.-----

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución a la Gerencia General, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Sub Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Salud Junín, a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chanchamayo y al interesado .-----

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.regionjunin.gob.pe/portal/>.-----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 26 FEB 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta  
SECRETARIA GENERAL